



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Secretaría de Cultura



**VERACRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

*A*

21 JUN 2024

13:46 PM *Mirna*

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**

Participantes de la Licitación Simplificada No. LS-211110180010-08/2024, y Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura  
**PRESENTES**

H. Veracruz, Ver., a 21 de junio de 2024  
SECVER/UA/0496/2024  
Asunto: notificación de fallo

**CONTRALORIA GENERAL**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

**RECIBIDO**

21/ Junio/ 2024

ORIGINAL  HORA 13:23 PM  
COPIA  ANEXO   
RECIBIO *Mirna*

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 Sexies y 32 Septies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39,56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020 el 12 de enero de 2024, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que, es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Artículos 7 fracción III y 13 fracciones I, II, III, V, IX, XIII, XIV, XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 224 de fecha 4 de junio de 2024; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cláusula Décima Primera de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO y con base en el dictamen técnico económico se emite el siguiente:

**FALLO**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

**PRIMERO.** - Que evaluadas cualitativamente la proposición técnica y económica del licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**; conforme al considerando segundo del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal 508  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81



21 JUN 2024

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74

SECRETARIA DE CULTURA

**RECIBIDO**



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la cláusula Décima de las bases de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se resolvió adjudicar la PARTIDA UNICA en los siguientes términos y montos a:

**SEGUROS ATLAS, S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$745,853.26 I.V.A INCLUIDO**

**CUARTO.**- Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no existe segunda ni tercera mejor opción, ya que el costo otorgado de los proveedores que participaron en el estudio de mercado rebasan el 10% entre la oferta del único licitante.-

**QUINTO.**- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Sexta de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-

Al licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**; se le apercibe para que entregue la POLIZA DE SEGURO a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo en horario de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, sito en Francisco Canal No. 508, Centro, C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, de conformidad a la cláusula Vigésima Tercera de las bases de la licitación, así como presentar la "Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado



de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo y en la página web de la Secretaría de Cultura, a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las bases de la presente licitación.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, lo saludo.

Atentamente .

Gisela Julieta Pérez Trujillo  
Jefa de la Unidad Administrativa

C.c.p. Silvia Alejandre Prado. **Directora General | IVEC.** Para su conocimiento.  
Expediente de licitación.  
GJPT | df. | ova

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

**Sede Veracruz**

Francisco Canal 508  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres T35  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



194

H. Veracruz, Ver., a 21 de junio de 2024  
SECVER/UA/0496/2024  
Asunto: notificación de fallo

Participantes de la Licitación Simplificada  
No. LS-211110180010-08/2024, y  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Veracruzano de la Cultura  
PRESENTES



Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 Sexies y 32 Septies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020 el 12 de enero de 2024, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que, es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Artículos 7 fracción III y 13 fracciones I, II, III, V, IX, XIII, XIV, XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 224 de fecha 4 de junio de 2024; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cláusula Décima Primera de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO y con base en el dictamen técnico económico se emite el siguiente:

### FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

PRIMERO. - Que evaluadas cualitativamente la proposición técnica y económica del licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**; conforme al considerando segundo del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal 508  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la cláusula Décima de las bases de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se resolvió adjudicar la PARTIDA UNICA en los siguientes términos y montos a:

**SEGUROS ATLAS, S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$745,853.26 I.V.A INCLUIDO**

**CUARTO.**- Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no existe segunda ni tercera mejor opción, ya que el costo otorgado de los proveedores que participaron en el estudio de mercado rebasan el 10% entre la oferta del único licitante.-

**QUINTO.**- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Sexta de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-

Al licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**; se le apercibe para que entregue la POLIZA DE SEGURO a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo en horario de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, sito en Francisco Canal No. 508, Centro, C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, de conformidad a la cláusula Vigésima Tercera de las bases de la licitación, así como presentar la "Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**

Francisco Canal 508  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

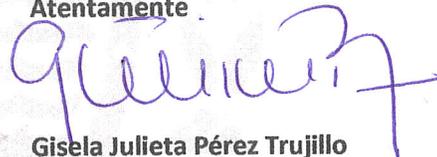
Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo y en la página web de la Secretaría de Cultura, a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las bases de la presente licitación.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-08/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, lo saludo.

Atentamente



Gisela Julieta Pérez Trujillo  
Jefa de la Unidad Administrativa

C.c.p. Silvia Alejandre Prado. **Directora General | IVEC.** Para su conocimiento.  
Expediente de licitación.  
GJPT | df. | ova

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

### Sede Veracruz

Francisco Canal 508  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

### Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN